

Constancia secretarial: Manizales, 12 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el apoderado de la parte demandante solicitó la notificación del mandamiento de pago a FANNY JANETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ y EDGAR FERNANDO BARONA; sin embargo, los codemandados SANCHEZ GONZALEZ y BARONA solicitaron desde el 21 de julio de 2023 se les tenga notificados por conducta concluyente, peticiones enviadas desde sus correos electrónicos aportados por la Universidad. (anexos 43,44). La señora Norma Carlina del Socorro Herrán Gallego se notificó personalmente el 24 de febrero de 2023.

Sírvase proveer



STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente correspondiente al proceso ejecutivo adelantado por la señora LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA en contra de los señores NORMA CARLINA DEL SOCORRO HERRÁN GALLEGO, FANNY JANETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ y EDGAR FERNANDO BARONA, se advierte que los ejecutados están notificados del mandamiento de pago, así:

1.- NORMA CARLINA DEL SOCORRO HERRÁN GALLEGO se notificó personalmente el 24 de febrero de 2023 (anexo 6). Dejando constancia de no haber hecho pronunciamiento alguno.

2.- Los codemandados FANNY JANETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ y EDGAR FERNANDO BARONA por conducta concluyente de acuerdo a solicitud enviada desde sus correos electrónicos fjsanchezg@unal.edu.co y bedgarf@unal.edu.co el día 21 de julio de 2023 (anexos 43, 44), en aplicación al art. 301 del C.G.P. cuando indica que “se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito”.

En firme este proveído vuelva el expediente a Despacho para emitir el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado del 14 de septiembre de 2023